

Cuauhtémoc.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En cumplimiento a lo establecido en La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, a las 10:00 horas del nueve de noviembre de dos mil dieciocho, en la sala de juntas del Alcalde en Cuauhtémoc, estando presentes Francisco Iván González García, Asesor del Alcalde y suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Rodolfo Enrique Castellanos Valderrama, Asesor del Alcalde y suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; Luis Alfredo Ortiz Pantoja, Director Jurídico y suplente del Director General Jurídico y de Gobierno; Blanca Estela Cuevas Manjarrez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano; Rene Paredes Varela, Jefe de Unidad de Operaciones y Suplente de la Directora de Protección Civil, Nérida Nayethzy Chavero Becerril, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitada Permanente y Pablo Paredes Sotelo, suplente del Contralor Interno en la Alcaldía en Cuauhtémoc e Invitado Permanente, previa convocatoria, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

II. RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN.

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación propuesta por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para atender los recursos de Revisión **RR.SIP. 179/2018, RR.SIP. 180/2018, RR.SIP. 181/2018, RR.SIP. 182/2018, RR.SIP.183/2018**, ACUMULADOS, por cuanto hace a la respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **0405000012918, 0405000013118, 0405000013518**.

Al respecto, mediante oficio con número de referencia DGODU/254/2018 la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano remitió la versión pública de los siguientes documentos:

- Alineamiento y número oficial, de fecha 7 de julio de 1959.
- Licencia de Ampliación de Obra, Modificación y Cambio de Uso, expedida por la Delegación Cuauhtémoc del entonces departamento del Distrito Federal.

**Cuauhtémoc.**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN  
CUAUHTÉMOC, CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018**

- Licencia No. 1/15/90/75 para Ampliación y Modificación, de fecha 24 de abril de 1975, expedida por la Delegación Cuauhtémoc del entonces Departamento del Distrito Federal.
- Aviso de Terminación de Obra, de fecha 28 de diciembre de 1975.

Una vez analizada la clasificación propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

**ACUERDO 01-02SE-09112018**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

**SEGUNDO.** Se aprueba la clasificación solicitada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, misma que da atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto de los recursos de revisión con clave **RR.SIP. 179/2018, RR.SIP. 180/2018, RR.SIP. 181/2018, RR.SIP. 182/2018, RR.SIP.183/2018, ACUMULADOS**, por cuanto hace a la respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **0405000012918, 0405000013118 y 0405000013518**.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al órgano garante en materia de transparencia.

Posteriormente, se procedió a dar cuenta del análisis y, en su caso, aprobación de la clasificación propuesta por la Dirección General Jurídica y de Gobierno respecto del respecto del Recurso de Revisión **RR.SIP. 290/2018**, derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0405000021818**.

En ese sentido, la unidad administrativa anteriormente citada mediante oficio con número de referencia **DGJYG/ARM/812/2018**, remitió copia del diverso **DGJYG/DG/SG/010/2018**, mediante el cual el Subdirector de Gobierno remitió versión pública del expediente relativo al establecimiento mercantil ubicado en Donceles número 64, en la Colonia Centro de esta Alcaldía.

**Cuauhtémoc.**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN  
CUAUHTÉMOC, CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Una vez analizada la clasificación propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

**ACUERDO 02-02SE-09112018**

***PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

***SEGUNDO.** Se aprueba la clasificación solicitada por la Dirección General Jurídica y de Gobierno, misma que da atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto de los recursos de revisión con clave **RR.SIP. 290/2018**, derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0405000021818**.*

***TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al órgano garante en materia de transparencia.*

**III. RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA.**

En primer lugar, se dio cuenta del análisis y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia propuesta por la Dirección de Protección Civil respecto de la información que da atención al recurso de revisión **RR.SIP. 1593/2018** derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **04050000232718**.

Al respecto, mediante oficio DPC/83/2018 la Dirección de Protección Civil manifestó que no existe antecedente alguno de que se hayan realizado las cuatro carpetas de acuerdos o minutas de trabajo que debieron realizarse en las cuatro sesiones del Consejo Delegacional de Protección Civil, motivo por el cual solicitó declarar la inexistencia de mérito.

Una vez analizada la inexistencia propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

Cuauhtémoc.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN  
CUAUHTÉMOC, CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

#### ACUERDO 03-02SE-09112018

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia a propuesta de la unidad competente.

**SEGUNDO.** Se aprueba la declaración de inexistencia solicitada por la Dirección de Protección Civil, misma que da atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto de los recursos de revisión con clave **RR.SIP. 1593/2018** derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **04050000232718**.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al órgano garante en materia de transparencia.

Posteriormente, se dio cuenta del análisis y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia propuesta por la Dirección General Jurídica y de Gobierno respecto de la información que da atención al recurso de revisión **RR.SIP. 293/2018** derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **04050000091018**.

A efecto de tener mayor claridad, resulta importante precisar que mediante oficio DGYG/ARM/831/2018, la Dirección General anteriormente citada remitió el diverso DGJYG/DG/SG/011/2018 a través del cual el Subdirector de Gobierno manifestó que después de realizar una búsqueda no se localizó establecimiento mercantil denominado "Servicios Ópticos Carreño", ubicado en Tacuba No. 52, despacho 6, en la Colonia Centro de esta Alcaldía.

Una vez analizada la inexistencia propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

#### ACUERDO 04-02SE-09112018

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia a propuesta de la unidad competente.



Cauhtémoc.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN  
CUAUHTÉMOC, CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

**SEGUNDO.** Se aprueba la declaración de inexistencia solicitada por la Dirección General Jurídica y de Gobierno, respecto de la información que da atención al recurso de revisión **RR.SIP. 293/2018** derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **04050000091018**.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al órgano garante en materia de transparencia.

Por último, se procedió al análisis y, en su caso, aprobación de declaración de inexistencia, propuesta por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano respecto de los Recursos de Revisión **RR.SIP. 179/2018, RR.SIP. 180/2018, RR.SIP. 181/2018, RR.SIP. 182/2018, RR.SIP.183/2018, ACUMULADOS**, por cuanto hace a la respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **0405000013618 y 0405000012818**.

Al respecto, mediante oficio con número de referencia DGODU/254/2018 la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano informó que no se localizó la documentación solicitada respecto de los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo que se han ingresaron en la entonces Delegación, desde 1950 a la fecha de la presente solicitud, para obtener cualquier manifestación o licencia de construcción para el predio ubicado en la calle Tepic 40, colonia Roma Sur, Delegación Cauhtémoc y autorización de uso y ocupación que otorgó la delegación para el inmueble mencionado, respectivamente.

Una vez analizada la inexistencia propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

**ACUERDO 05-02SE-09112018**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia a propuesta de la unidad competente.

**SEGUNDO.** Se aprueba la declaración de inexistencia solicitada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, respecto de la información que da atención a los Recursos de Revisión **RR.SIP. 179/2018, RR.SIP. 180/2018, RR.SIP. 181/2018, RR.SIP. 182/2018, RR.SIP.183/2018**,

**Cuahtémoc.**

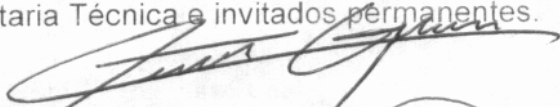
**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN  
CUAUHTÉMOC, CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018**

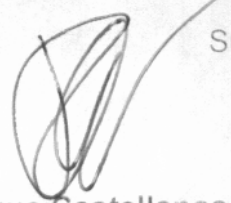
**ACUMULADOS**, por cuanto hace a la respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **0405000013618** y **0405000012818**.


**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al órgano garante en materia de transparencia.

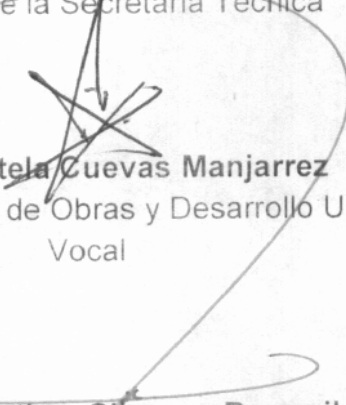
### III. ASUNTOS GENERALES

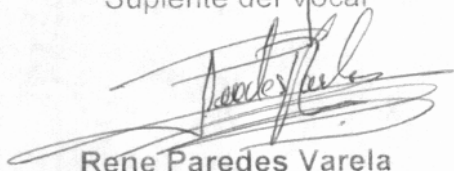
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:30 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados permanentes.

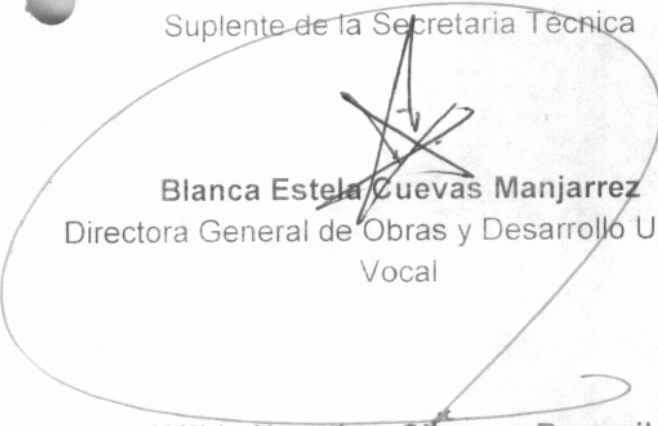
  
**Francisco Iván González García**  
Asesor del Alcalde y  
Suplente del Presidente del Comité


  
**Rodolfo Enrique Castellanos Valderrama**  
Asesor del Alcalde  
Suplente de la Secretaria Técnica

  
**Luis Alfredo Ortiz Pantoja**  
Director Jurídico  
Suplente del Vocal

  
**Blanca Estela Cuevas Manjarrez**  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano  
Vocal

  
**Rene Paredes Varela**  
Jefe de Unidad de Operaciones  
Suplente del Vocal

  
**Nélida Nayethzy Chavero Becerril**  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
Invitada Permanente

  
**José Pablo Paredes Sotelo**  
Subdirector de Quejas, Denuncias y  
Responsabilidades  
Suplente del Invitado Permanente